



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL**

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, 17 de abril de 2023
Radicado: 05001 23 33 000 2023 00233 00

Se da a conocer a la comunidad que mediante providencia del 7 de marzo de 2023 se admitió la ACCIÓN POPULAR presentada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS en contra del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZY - IGAC y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA- DANE, a efectos de que los habitantes de las veredas “*La Clarita, Ovejas, La Empalizada, San Juan, Zafra, La Palma, Rio Chico, Espíritu Santo, Cerezales, Pantanillo, Alto De Medina, La pretel y La Lana y demás que deban ser incluidas*” en el SISBEN del ente territorial.

Lo anterior, con la intención de que sean amparados los derechos a la seguridad y salubridad pública de los habitantes de estas zonas.

Todas las personas podrán coadyuvar la demanda, antes que se profiera fallo de primera instancia, radicando sus solicitudes a través del correo electrónico memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este aviso debe ser publicado en la página web de la alcaldía del municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS por el término de diez (10) días. Igualmente se encontrará publicado en la página Web de la Secretaria General.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-deantioquia>

Atentamente;


MARCELA AMARILES TAMAYO
SECRETARIA GENERAL